

agustin de sodar Barbo lome
gru uano re gido r = O man
mo man n mont e rido r = O man n
in de y uio r d e f e n s m a y o r =

Rebocacion de con
tador de d e b u s u d i
ner

En este ayuntamiento se hizo
relacion como Don Juan de
y qui no nes. contador. nombrado por
esta au. esta ocupado y por otras causas.
Justas. que a esta au. se ha de
subuena famaz opinion como lo
estava antes que nombrara por
tal contador. Se rebocaron y rebocaron
el dicho nombramiento de tal contador
y la dion por nulo y de ningun valor
y efecto. y se hizo en su lugar la dicha
reboacion para que no le sea salario de
ningun modo.

nombrum de con
tador de Heronimo
Desab. en el bano

La au. nombró por contador a Juan
de lugar de don Juan de y qui
no nes. a Heronimo Desab. eceniano de
esta au. con salario que antheta de
sus antecesoros con lo qual se auo de
mayor de mo de esta au. y para propios
y rentas y de otros que se han de tener
en el ayuntamiento. Para que se le de y en
reboacion.

La au. a todo que Heronimo Desab.
tal contador de la baya a la au. de
procurar a las barba que se han de tener
se dio de su man mano contador de

